CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4533032529

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003644	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: COMANDO LOGISTICO - CENTRO FINANCIERO Nº 5 - UOC Nº 5 — Documento: 80000181-8

Domicilio: RUTA TRANSCHACO - KM.13,5 — Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Tomador: BRITEZ JORGGE, NELSON FRANCISCO — Documento: 2.961.784-7

Domicilio: KM 17 CASI MANDYJU PEKUA — Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
18/07/2023	00:00 hs de 18/07/2023	24:00 hs de 31/01/2024	198	Gs. 6.000.460

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	400.000
I.V.A. s/Prima	40.000
Premio	440.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	440.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0013	Según Res.: 276/98	Fec. 20/08/1998

Agente: BOSCARINO DUARTE, JOSE AUGUSTO
Dir.: AVDA GENERAL SANTOS ESQUINA AGUSTIN YEGRC
Matrícula: 1837 Tel: 021311300

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		440.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/07/2023	440.000
TOTAL		440.000

Emitido en ASUNCION, 18 de julio de 2023

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY

JUAN E. AQUINO SOSA
Sgto Ayte Int - Adj UOC Nº 5
20-07-2023
11:20hs

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro: 1509003644
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: BRITEZ JORGGE, NELSON FRANCISCO

Codigo de Seguridad: 4533032529

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMANDO LOGISTICO - CENTRO FINANCIERO N° 5 - UOC N° 5, con domicilio en RUTA TRANSCHACO - KM.13,5, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.000.460.- (Guaranies: Seis Millones Cuatrocientos Sesenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BRITEZ JORGGE, NELSON FRANCISCO, con domicilio en KM 17 CASI MANDYJU PEKUA, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 52/2023 - LCO N° 02/23 - "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO" - ID 421445.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares,

Escaneado con CamScanner